

DECRETO N°

2732

Lanús,

02 AGO 2018

Visto:

La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de fecha 26 de Julio de 2018; y

Considerando:

Que por la misma se solicita una ampliación presupuestaria correspondiente al Convenio entre la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con relación a la Obra "Refacción del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" por la suma de \$ 101.531,56.-;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma total de \$ 101.531,56.-;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 101.531,56 según el siguiente detalle:

Tipo 22 – Clase 2 – Concepto 01 – Sub Concepto 21 "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"	
Origen Nacional – Afectados (32).....	\$ 101.531,56

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 101.531,56 en la Categoría Programática 54.86.51 "Refacción del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita" de acuerdo al siguiente detalle:

Jur.	Sub	Cat. Prog.	Descripción Proyecto / Obra	Partida	F. F.	Importe \$
01	12	54.86.51	Refacción del Hospital Interzonal General de Agudos "Evita"	4.2.1	1.3.3	101.53,56
						101.531,56

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General, Tesorería General y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.

—

B

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal